

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024 , DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL AÑO 2024.

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos de ayuda mutua y atención integral para la promoción de la salud, detección precoz y mejora de la atención a personas con determinadas enfermedades transmisibles

Ámbito territorial: Cádiz

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 08 de marzo de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 51, de 13 de marzo de 2024), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.


Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resumen de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y
CONSUMO DE CÁDIZ
11009 CÁDIZ

Tfo:956 900000
dpca.csalud@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXHMDPQCP2L85DT9XRBU2VYA3	PÁGINA	1/4	



Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefa del Servicio de Salud Pública

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXHMDPQCP2L85DT9XRBU2VYA3	PÁGINA	2/4





ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES PARA LA SIGUIENTE LÍNEA:

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos de ayuda mutua y atención integral para la promoción de la salud, detección precoz y mejora de la atención a personas con determinadas enfermedades transmisibles

CONVOCADAS PARA EL AÑO 2024.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR CÁDIZ
CIF:	R1100321G
Ref.:	FXFSU200202415722
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">En el apartado 4.8.3. "Coherencia con algún Plan del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en fase de diseño o ejecución", no aparece debidamente explicitada la relación con ninguno de los planes y en el apartado 4.a).2º c) de los cuadros resumen de la Orden de 8 de marzo de 2024, se señala que "el proyecto deberá tener coherencia con alguna Estrategia, Plan o Proyecto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, SSPA), con implantación en las provincias andaluzas en la fase de diseño o ejecución, debiendo quedar especificado en la solicitud".

Entidad:	APOYO POSITIVO
CIF:	G80672694
Ref.:	FXFSU200202418340
Denominación Proyecto:	Checkpoint CASA Bahía
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">La asociación presenta tres proyectos diferentes aunque la orden reguladora solo contempla un número de solicitudes menor (2).

Entidad:	ASOC COLECTIVO PREVENCIÓN E INCORPORACIÓN ANDALUCÍA, CEPA
CIF:	G04104113

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXHMDPQCP2L85DT9XRBU2VYA3	PÁGINA	3/4	



Ref.:	FXFSU200202419892
Denominación Proyecto:	FORMASEX - FORMACIÓN AFECTIVO SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">El apartado 4.7.3. Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto aparece sin cumplimentar.En el apartado 4.8.3. "Coherencia con algún Plan del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en fase de diseño o ejecución", no aparece debidamente explicitada la relación con ninguno de los planes y en el apartado 4.a).2º c) de los cuadros resumen de la Orden de 8 de marzo de 2024, se señala que "el proyecto deberá tener coherencia con alguna Estrategia, Plan o Proyecto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, SSPA), con implantación en las provincias andaluzas en la fase de diseño o ejecución, debiendo quedar especificado en la solicitud".

Entidad:	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA
CIF:	G84913946
Ref.:	FXFSU200202420408
Denominación Proyecto:	Intervención social para la prevención de VIH y otras ITS en mujeres que ejercen la prostitución en el Campo de Gibraltar
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">En el apartado 4.8.3. "Coherencia con algún Plan del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en fase de diseño o ejecución", no aparece debidamente explicitada la relación con ninguno de los planes y en el apartado 4.a).2º c) de los cuadros resumen de la Orden de 8 de marzo de 2024, se señala que "el proyecto deberá tener coherencia con alguna Estrategia, Plan o Proyecto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, SSPA), con implantación en las provincias andaluzas en la fase de diseño o ejecución, debiendo quedar especificado en la solicitud". En la solicitud aparecen planes que no están en vigor.

Entidad:	FUNDACIÓN TRIÁNGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	FXFSU200202420691
Denominación Proyecto:	CÁDIZ: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN GBHSH Y OTRAS POBLACIONES, Y SERVICIO DE INFORMACIÓN PrEP Y CHEMSEX
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">En el apartado de A) Gastos de Personal aparece en titulación categoría TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGÍA no quedando debidamente especificado. En la especificación aparece: Una persona de trabajo social y/o educación social, no queda descrito el perfil exacto que requiere la actividad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXHMDPQCP2L85DT9XRBU2VYA3	PÁGINA	4/4	